



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0036042/2019

---

#### VISTO

El Expediente **CUDAP N° 0036042/2019** por el que **Kelly OBREGÓN GONZÁLES**, estudiante regular de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por embarazo, maternidad y postparto;

#### Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que corresponde otorgar licencia estudiantil por el periodo solicitado por la estudiante, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS, en su Artículo 2 Causales del otorgamiento de la Licencia, inciso a); y en el Anexo I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso a), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Que Secretaría General ha tomado conocimiento;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Conceder licencia estudiantil por maternidad a **Kelly OBREGÓN GONZÁLES (DNI: 95.297.673)**, a partir del 31 de julio de 2019 hasta el 16 de septiembre de 2019, según Ordenanza N° 12/10 del HCS, Artículo 2 Causales del otorgamiento de la Licencia, inciso a) y en el Anexo I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso a), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

**ARTÍCULO 2°:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza; Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a la interesada, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.

/dt

